



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 004055 - 2024

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

02 OCT. 2024

VISTO; Los expedientes N° 022158 y 022199 de fecha 25 y 30 de setiembre del 2024, en 07 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expedientes del visto la DIANA MARGORY BUSTAMANTE CHINGUEL docente contratada en la I.E. N° 16643 Cruce Naranjo distrito Huarango, provincia de San Ignacio, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones (07) días, por enfermedad grave de su menor hija Diana Bustamante Chinguel, según diagnóstico enfermedad grave, según el certificado médico con vigencia a partir del 22/09/2024 al 28/09/2024 (07) días, en vías de regularización, y;

Que, conforme a la Ley N° 30012 que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo. La licencia a que se refiere es otorgada por el plazo máximo de siete días calendario, con goce de haber y la RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.3; 5.3.1., 5.3.2., inc. a), b) y c), y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES a la Profesora **DIANA MARGORY BUSTAMANTE CHINGUEL** docente contratada en la I.E. N° 16643 Cruce Naranjo, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, DNI. N° 43862973, Categoría Remunerativa "G" - 30 Horas, por enfermedad grave de su menor hija, según el certificado médico que adjunta, con vigencia a partir del **22/09/2024 al 28/09/2024** (07) días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio